

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0429-2016-R-UNALM

La Molina, 27 de Julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";

Que, proyectando ingresos en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, del gasto corriente y del gasto de capital, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 885,837.00), los mismos que serán destinados al financiamiento para los pagos en bienes y servicios y bienes de capital de los contratos: N°032-PNIA con Unidad operativa 01.900.06.02; N°010-PNIA con Unidad operativa 01.900.06.03; N°017-PNIA con Unidad operativa 01.900.06.04; N°019-PNIA con Unidad operativa 01.900.06.07; N°034-PNIA con Unidad operativa 01.900.06.09. Los mismos que cuentan con el visto bueno del Señor Rector para ser incorporados al Presupuesto Institucional de esta casa de estudios;

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete y 00/100 Soles (S/ 885,837.00), de acuerdo al siguiente detalle:



<b>INGRESOS</b>		
Fuente. Financiamiento	: 4	Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13	Donaciones y Transferencias
Tipo de Recurso	: A	Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
Entidad Origen	: 13163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	632,329
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	632,329
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	632,329
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	632,329
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	632,329
1.4.2	Donaciones de Capital	253,508
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	253,508
1.4.2.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	253,508
1.4.2.3.1.1	Del Gobierno Nacional	253,508
<b>Total Ingresos :</b>		<b>885,837</b>

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0429-2016-R-UNALM**

**La Molina, 27 de Julio de 2016**

**-2-**

EGRESOS			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Acciones Presupuestales Que No Resultan En Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000913	Investigación y Desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		632,329
Total Gasto de Corrientes		632,329
Gasto de Capital		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		253,508
Total Gasto de Corrientes		253,508
Total actividad presupuestal		885,837

Resumen (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto Corrientes		632,329
2.3 Bienes y Servicios		632,329
Gasto de Capital		253,508
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		253,508

Total Pliego: 885,837

**ARTÍCULO 2°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
RECTORADO**



**RESOLUCIÓN N° 0429-2016-R-UNALM**

**La Molina, 27 de Julio de 2016**

-3-

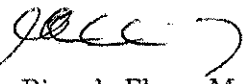
**ARTÍCULO 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá publicar en el portal de la UNALM, según la Ley de Transparencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
Ruben Chuquillanqui Rojas  
SECRETARIO GENERAL (e)

mph.

  
Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR

